

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO

Acuerdos PCSJA19 – 11335 y PCSJA20 – 11483

Bogotá D.C., _____ - 4 DIC 2020

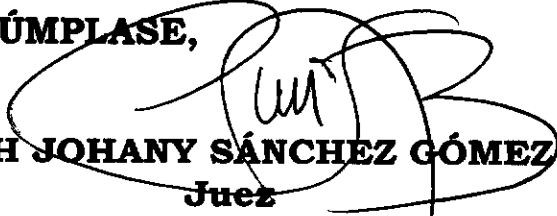
Ref: 040 2012-00610-00

Tendiente a dar cumplimiento al fallo de tutela de fecha 18 de noviembre de 2020 proferido por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C. referido a las advertencias a la parte demandante ante el incumplimiento de lo ordenado en auto de fecha 13 de noviembre de 2020, en el sentido de aportar el folio de matrícula inmobiliaria objeto de la división en el que aparezca registrado el remate conforme lo dispone el art. 471 del C.P.C., se observa que la parte demandante mediante escrito enviado al correo institucional de este juzgado y al de Atención al Usuario de la Rama Judicial el 18 y 19 de noviembre de 2020 respectivamente, anexo el folio de matrícula inmobiliaria No. 50 N -20266904 en el que se inscribe en las anotaciones 13 y 14 la adjudicación en remate.

Cumplida la orden emitida por la citada CORPORACION no se emitirá requerimiento en tal sentido a la parte demandante, por secretaria comuníquese la presente decisión, adjúntese el presente auto y el folio de matrícula inmobiliaria.

En firme la presente decisión ingrese el proceso al Despacho para resolver el recurso de reposición formulado por el apoderado judicial de la parte demandante contra el auto de fecha 13 de noviembre de 2020. (fls 524 a 525)

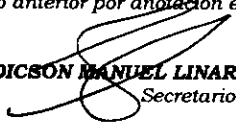
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMEZ
Juez

JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE BOGOTÁ
SECRETARIA

Bogotá D.C., _____ 7 DIC 2020

Notificado el auto anterior por anotación en estado No. 47 de la fecha.


EDICSON MANUEL LINARES MENDOZA
Secretario